

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALCALÁ DE HENARES****PERSONAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2010, aprobada en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2010 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 51, de 2 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL 2010
(PERSONAL FUNCIONARIO)**

Modificación de la denominación de las siguientes plazas:

Escala de Administración General:

— Subescala subalterna:

- Seis subalternos que pasan a denominarse conserjes.

El número de subalternos y conserjes en la plantilla orgánica queda de la siguiente manera:

Escala de Administración General:

— Subescala subalterna:

- Veintisiete conserjes. Grupo AP. Subgrupo AP. NCD 14.
- Veintidós subalternos. Grupo AP. Subgrupo AP. NCD 13.

Segundo.—Las credenciales de los funcionarios interinos que ocupan plazas cuya denominación es objeto de la presente modificación deberán ser modificadas en los mismos términos, así como las credenciales de los funcionarios interinos que ocupan plazas cuya denominación fue modificada por acuerdo de Pleno de 20 de octubre de 2009.

Tercero.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Remitir copia de la modificación de la plantilla a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 129.3 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 14 de junio de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/25.931/10)